Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	*Salta, 13 de Mayo de 1999*	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				

Nº 15.655

Tirada de 350 ejemplares

***

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 490
Teléfono Nº 4214780
4400 - SALTA

***

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO Nº 439 *del 17 de mayo de 1982.*

Art. 7º - *PUBLICACIONES:* A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - *SUSCRIPCIONES:* El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - *VENTA DE EJEMPLARES:* El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. Nº 232/96 y su Modificatoria Nº 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	$ 8,00	$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	$ 15,00	$ 0,10
• Avisos Comerciales	$ 25,00	$ 0,10
• Asambleas Comerciales	$ 20,00	$ 0,10
• Avisos Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Edictos de Mina	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	$ 20,00	$ 0,10
• Edictos Judiciales	$ 10,00	$ 0,10
• Remates Judiciales	$ 15,00	$ 0,10
• Remates Administrativos	$ 25,00	$ 0,10
• Posesión Veinteñal	$ 25,00	$ 0,10
• Avisos Generales	$ 25,00	$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	$ 100,00	
• Semestral	$ 65,00	
• Trimestral	$ 50,00	
• Anual Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	$ 3,00	
• Separata	$ 3,50	
• Boletín Oficial del Norte Argentino para el Mercosur	$ 2,00	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	$ 0,20	

Nota: *Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

- *Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*
- *Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*
- *Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, 1/2,], se considerarán como una palabra.*
- *Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*
- *Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M. Ha. Nº 1.701 del 26/04/99 - Transferencia de bienes muebles en desuso 2634
M. Ha. Nº 1.703 del 26/04/99 - Transferencia de bienes muebles en desuso 2634

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. Nº 1.641 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2635
M. Ed. Nº 1.642 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2635
M. Ed. Nº 1.643 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2635
M. Ed. Nº 1.644 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2635
M. Ed. Nº 1.645 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2635
M. Ed. Nº 1.646 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2636
M. Ed. Nº 1.647 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2636
M. Ed. Nº 1.648 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2636
M. Ed. Nº 1.649 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2636
M. Ed. Nº 1.650 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2636
M. Ed. Nº 1.651 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2637
M. Ed. Nº 1.652 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2637
M. Ed. Nº 1.653 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2637
M. Ed. Nº 1.654 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2637
M. Ed. Nº 1.655 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2637
M. Ed. Nº 1.656 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2637
M. Ed. Nº 1.657 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2638
M. Ed. Nº 1.658 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2638
M. Ed. Nº 1.659 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2638
M. Ed. Nº 1.660 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2638
M. Ed. Nº 1.661 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2639
M. Ed. Nº 1.662 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2639
M. Ed. Nº 1.663 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2639
M. Ed. Nº 1.664 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2639
M. Ed. Nº 1.665 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2639
M. Ed. Nº 1.666 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2640
M. Ed. Nº 1.667 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2640
M. Ed. Nº 1.668 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2640
M. Ed. Nº 1.669 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2640
M. Ed. Nº 1.670 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2640
M. Ed. Nº 1.671 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2640
M. Ed. Nº 1.672 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2641
M. Ed. Nº 1.673 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2641
M. Ed. Nº 1.674 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2641
M. Ed. Nº 1.675 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2641
M. Ed. Nº 1.676 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2641
M. Ed. Nº 1.677 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2642
M. Ed. Nº 1.678 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2642
M. Ed. Nº 1.679 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2642
M. Ed. Nº 1.680 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2642

Pág.

M. Ed. N° 1.681 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2642
M. Ed. N° 1.682 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2642
M. Ed. N° 1.683 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2643
M. Ed. N° 1.684 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2643
M. Ed. N° 1.685 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2643
M. Ed. N° 1.686 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2643
M. Ed. N° 1.687 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2643
M. Ed. N° 1.688 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2644
M. Ed. N° 1.689 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2644
M. Ed. N° 1.690 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2644
M. Ed. N° 1.691 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2644
M. Ed. N° 1.692 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2644
M. Ed. N° 1.693 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2645
M. Ed. N° 1.694 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2645
M. Ed. N° 1.695 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2645
M. Ed. N° 1.696 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2645
M. Ed. N° 1.697 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2645
M. Ed. N° 1.698 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2646
M. Ed. N° 1.699 del 26/04/99 - Designación de personal docente 2646
M.S.P. N° 1.700 del 26/04/99 - Reestructuración presupuestaria 2646
M. Ha. N° 1.702 del 26/04/99 - Traslado de personal 2646

RESOLUCION

N° 129 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 17/99 2647

EDICTOS DE MINAS

N° 108 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.261 2648
N° 836 - Relámpago 2 - Expte. N° 16.254 2648
N° 827 - Vesilia, Beatriz - Expte. N° 15.996 2648
N° 826 - Centenario 1 - Expte. N° 15.664 2649

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 122 - Zárate, Jorge Manuel - Expte. N° C-31.671/99 2649
N° 109 - Ajaya, Jorge - Expte. N° C-27.889/98 2649
N° 089 - Alba, Nora María - Expte. N° 2C-21.712/98 2649
N° 086 - Burgos, Justo Germán - Expte. N° C-12.172/98 2649
N° 085 - Cortez, Abel Ignacio - Expte. N° 1C-30.831/99 2650
N° 084 - Mansilla, Santos Cristóbal - Expte. N° C-30.046/99 2650
N° 071 - Eustaquio Ibáñez - Expte. N° C-21.390/98 2650
N° 070 - Villagra, Celia Julia - Expte. N° C-25.430/98 2650
N° 065 - Chocobar, Ciriaco Armengol; Castillo, Rosenda - Expte. N° C-04.162/97 2650

REMATES JUDICIALES

N° 127 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° C-01.763/97 2650
N° 126 - Por: Carlos Alberto Galli - Juicio: Expte. N° C-15.781/98 2651
N° 125 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 2C-25.172/98 2651
N° 124 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° C-00817/97 2651
N° 121 - Por: Elder M. Campos Wilson - Juicio: Expte. N° C-04.207/97 2652

Pág.

Nº 120 - Por: Ramón Lazarte 2652
Nº 115 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 21/99 2652
Nº 114 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº B-95.642/97 2653
Nº 096 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-98.837/98 2653
Nº 095 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. Nº B-98.837/98 2654
Nº 090 - Por: Abel Mónico - Juicio: Expte. Nº C-23.235/98 2654
Nº 088 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº A-07.798/94 2654
Nº 080 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-25.620/98 2655
Nº 075 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. Nº 1C-03.431/97 2655
Nº 067 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. Nº 38.149/98 2655

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 093 - Abraham, Daniel José Cayetano - Expte. Nº C-33.030/99 2656

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 066 - Alesanco Toffoli, Federico Alejandro; Alesanco Toffoli, Fernando Adrián - Expte. Nº C-31.560/99 2656

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 069 - AISSER S.A. - Expte. Nº C-06.436/97 2656

POSESION VEINTEÑAL

Nº 087 - Abraham Abraham; Domingo Abraham o Hiddo Abraham - Expte. Nº C-24.945/98 2657

EDICTOS JUDICIALES

Nº 123 - Héctor Alberto Matto - Expte. Nº C-20.766/98 2657
Nº 118 - Manuel Francisco Antonio Herrera - Expte. Nº 1C-12.517/98 2657
Nº 117 - Daniel Oscar Costa - Expte. Nº 2C-4.604/97 2657
Nº 116 - Banco Salta S.A. c/Ferreyra, Gustavo Eduardo - Expte. Nº 2C-8.846/98 2657
Nº 111 - Domingo Laffout - Expte. Nº C-20.634/98 2658
Nº 110 - Demetrio Nicolópulos - Expte. Nº C-14.459/98 2658

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 106 - S & F Consultora S.R.L. 2658

AVISO COMERCIAL

Nº 113 - Empresa de Sistemas Electrónicos Dispersos - ESED S.A. 2658

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 112 - Parque S.A. 2659
Nº 107 - E.M.A.I. S.R.L. 2659
Nº 027 - Casino de las Nubes S.A. 2660

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

Nº 119 - De la Edición Nº 15.637 de fecha 19/04/99 2660

RECAUDACION

Nº 128 - Del día 12/05/99 2660

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.701

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Exptes. Nºs. 199-13.223/99 y 21-21.238/99.

VISTO que por las actuaciones de referencia la Asociación Civil sin Fines de Lucro "Honrar la Vida" y la Parroquia Santa Teresa de Jesús solicitan la donación de bienes en desuso que se encuentran en el Depósito Central de Contaduría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el Subprograma Registro y Patrimonio del Estado de Contaduría General de la Provincia en cada caso ha consignado los bienes susceptibles de donación, señalando que los mismos han sido declarados fuera de uso y el valor de cada uno no supera el 10% del monto para la contratación directa ($ 500);

Que la Asociación "Honrar la Vida" desarrolla actividades de bien público y cuenta con personería jurídica y la Parroquia Santa Teresa de Jesús tiene dependencia del Arzobispado de Salta;

Que encontrándose cumplidas las exigencias que impone el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, puede disponerse la transferencia de los bienes solicitados en carácter de donación, conforme a lo dictaminado a fs. 9/10 del Expte. Nº 199-13.223/99;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad vigente, transfiérense en carácter de donación a favor de la Asociación Civil "Honrar la Vida" - Personería Jurídica: Resolución Nº 217/96 M.G.J., los bienes muebles declarados fuera de uso que se detallan en el Anexo I del presente decreto.

Art. 2º - Con igual encuadre, transfiérense en carácter de donación a favor del Arzobispado de Salta - Parroquia Santa Teresa de Jesús, los bienes muebles declarados fuera de uso que se detallan en el Anexo II que forma parte del presente decreto, los que deberán ser afectados al funcionamiento de la Escuela Parroquial Milagroso Niño de Jesús de Praga - Salta y de la Vicaría Nuestra Señora de la Consolación - Salta.

Art. 3º - Tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines indicados en el Artículo 60 último párrafo de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

Salta, 26 de abril de 1999

DECRETO Nº 1.703

Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas

Expte. Nº 35-27.767/98.

VISTO que por las actuaciones de referencia se tramita la transferencia de bienes muebles a favor del Servicio Penitenciario de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que los bienes solicitados pertenecen al Banco de Préstamos y Asistencia Social y han sido declarados fuera de uso;

Que según surge de la Resolución Nº 468/98 del citado Banco, se ha efectuado la entrega material de los bienes en cuestión;

Que a fs. 56 se ha expedido el área Registro y Control Patrimonio del Estado dependiente de Contaduría General de la Provincia;

Que tratándose de bienes fuera de uso con un valor de rezago individual que no supera el 10% del monto para la contratación directa, puede disponerse la transferencia sin cargo con encuadre en el Art. 58 de la Ley de Contabilidad vigente, conforme lo dictaminado a fs. 57;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 58 de la Ley de Contabilidad, transfiérense a favor del Servicio Penitenciario de la Provincia, los bienes muebles declarados fuera de uso registrados a nombre del Banco de Préstamos y Asistencia Social, cuya individualización se describe en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Tome conocimiento Contaduría General de la Provincia a efectos de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Poma - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.641 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.433/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Núcleo Educativo Nº 7.013 de Salvador Mazza, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Agüero, Estela Rosa, D.N.I. Nº 22.779.194, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 15/03/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.642 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.868/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.080 "Dr. Manuel Antonio de Castro" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Oiene, Silvia Elizabeth, D.N.I. Nº 18.432.685, Profesora en Psicología, en la asignatura Filosofía, suplente, en 5º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno tarde, a partir del 22/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 42 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Sosa, María del Rosario.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.643 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.212/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Jóvenes y Adultos Nº 7.036 "José Evaristo Uriburu" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Aramayo de Sandoval, Mabel Liliana, D.N.I. Nº 17.735.099, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno tarde, régimen común, a partir del 08/03/99, cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.644 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-3.663/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Ruiz, Raúl Honorio, L.E. Nº 8.168.166, Técnico en Automotores, como profesor suplente de Tecnología del Automotor, en 5º año - (corresponde al 2º año del Ciclo Superior), 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana, a partir del 10/12/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97, del profesor Nioi, Aldo Luis.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.645 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.511/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Gómez, Gloria Vanesa, D.N.I. Nº 23.953.041, Profesora en Informática, como profesora interina, en la asignatura Taller de Computación en 2º año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 11/03/99, por baja de la profesora Gloria Crespo de Russo, por implementación de Taller, según Resolución Nº 570/92.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07

- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.646 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.410/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Mones, Ana María, D.N.I. N° 11.186.776, Ingeniera Electricista - Electrónica, como profesora interina de Electricidad del Automotor II, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno noche, a partir del 10/03/99, por renuncia del profesor Nioi, Aldo Luis, según Disposición de Liberación de Cargo N° 02/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.647 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.534/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.031 "San Francisco Solano" de El Galpón, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Ares, Mario Enrique, D.N.I. N° 17.249.204, Profesor para la Enseñanza Media y Superior en Ciencias Físico-Matemáticas, como profesor suplente de Elementos de Física-Química, en 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 05/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Saravia de Filipuzzi, Carmen Rosa.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.648 - 26/04/99 - Expte. N° 159-2.678/98.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.014 "2 de Abril de 1982" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Ruiz de los Llanos, Alicia Lucía, D.N.I. N° 18.229.218, Profesora en Historia, como profesora suplente de Historia, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Bachillerato con Orientación Laboral - Materias Comunes, turno vespertino, a partir del 13/11/98, por renuncia de la profesora Domínguez, Silvia Patricia, suplente de la profesora Gutiérrez, Irene, que se encuentra con cambio de funciones a tareas pasivas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.649 - 26/04/99 - Expte. N° 159-701/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 04/98, emitida por el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.076 de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, mediante la cual se designa al señor Cavia, Pablo Alberto, D.N.I. N° 5.099.302, Profesor de Historia, como profesor interino del Area de Ciencias Sociales en el 2° Nivel, Comisión "A", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Bachiller con Orientación en Liquidaciones, Haberes e Impuestos, a partir del 21/04/98, por renuncia de la profesora Raquel Bassail.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.650 - 26/04/99 - Expte. N° 159-510/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98, emitida por la Escuela de Educación Técnica N° 5.116 de El Carril - Anexo Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Abdala, Teresa Gloria, D.N.I. N° 10.563.526, Profesora de Inglés, en la asignatura Inglés Técnico, interina, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior Técnico, especialidad Electricidad, turno mañana, a partir del 12/05/98, por creación de curso, según Decreto N° 4.159/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07

- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.651 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-2.419/98.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Comercio Nº 5.005 "Juan XXIII" de General Mosconi, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Castilla, Lady Elizabeth, D.N.I. Nº 20.373.295, Profesora de Piano y Solfeo, como profesora interina, en la asignatura Cultura Musical, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 13/08/98, por renuncia de la profesora María Teresa Maldonado Saldaño.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.652 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-1.826/98.

Artículo 1º - Desígnase en el Centro Nº 7.065 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Alemán, María Mercedes, D.N.I. Nº 21.086.048, Profesora en Ciencias Biológicas, como profesora interina de Area de las Ciencias Naturales, en 2º Nivel Comisión "B", con cuatro (4) horas cátedra semanales, correspondiente al turno noche, carrera Bachiller con Orientación Administrativo Contable, a partir del 17/09/98 por situación irregular del profesor Julio Gómez que se tramita por Expediente Nº 160-1.331/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.653 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.384/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.026 "Barrio 20 de Febrero" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Copa, Ramona Angélica, D.N.I. Nº 13.409.464, Profesora en Química, como profesora interina de Química, en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división. En ambos casos, carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 11/03/99, por baja del profesor Juárez, Rubén Pastor, según Decreto Nº 4.286/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.654 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.246/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Especial Nº 7.041 "Dr. Mariano Castex" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Colque, Marcelo Francisco, D.N.I. Nº 20.232.545, Maestro Idóneo, como Maestro Especial de Carpintería, interino, Nivel E.G.B., régimen común, turno intermedio, a partir del 05/03/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.655 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.488/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Núcleo Educativo Nº 7.009 "José Hernández" de General GÜemes, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señorita Chocobar, Olga Susana, D.N.I. Nº 16.587.095, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, suplente, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 17/03/99, por ascenso automático del profesor Burgos Sandoval, Juan Carlos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.656 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-3.814/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la

ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Brañes, Ruth del Valle, D.N.I. N° 16.517.313, Profesora Universitaria de Historia, en la asignatura Historia, suplente, en los cursos que a continuación se detallan:

* 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico, especialidad Administrativo.

* 3er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Básico.

En ambos casos correspondiente al turno mañana, a partir del 17/10/98 y mientras dure la Licencia Artículo 33 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Flores de Rizzi, Teresa Ramona.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.657 - 26/04/99 - Expte. N° 159-3.673/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Arteaga, Humberto, D.N.I. N° 10.167.264, Técnico en Automotores, como profesor suplente de Electricidad del Automotor II, en 5° año - (corresponde al 2° año del Ciclo Superior), 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana, a partir del 10/12/98 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Nioi, Aldo Luis.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.658 - 26/04/99 - Expte. N° 159-3.672/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.139 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Arteaga, Humberto, D.N.I. N° 10.167.264, Técnico en Automotores, como profesor interino de Electricidad del Automotor II, en 2° año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana, a partir del 08/01/99, cambio de situación de revista -de suplente a interino- por renuncia del profesor Nioi, Aldo Luis, según Disposición de Liberación de Cargo N° 02/99 y hasta el 23/02/99, por aplicación de la Resolución Ministerial N° 1.047/88.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.659 - 26/04/99 - Expte. N° 159-495/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98, mediante la cual se designa en el Centro N° 7.069 Subsede de La Merced, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Vilte, Luis Marcelo, D.N.I. N° 21.136.763, Profesor en Historia, como profesor interino en Area de Ciencias Sociales, en 1er. Nivel Comisión "A", 2° Nivel Comisión "A", con cinco (5) horas cátedra semanales, en cada Nivel y Comisión correspondiente al turno noche, carrera Bachiller con Orientación Administrativo Contable, a partir del 25/03/98, por renuncia de la profesora Strizich de Di Pauli, Silvia Noemí.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.660 - 26/04/99 - Expte. N° 159-657/98.

Artículo 1° - Amplíase el Decreto N° 3.689/98, incluyéndose la designación en la Escuela de Educación Técnica N° 7.100 "República de la India" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, del señor Rojas, Pablo Alberto, D.N.I. N° 14.488.373, Técnico Electrónico, como profesor suplente de Taller, en 3er. año, 1ra. división, con doce (12) horas cátedra semanales, Ciclo de Capacitación Laboral Técnico, especialidad Electrónica, turno noche, a partir del 14/05/98 y hasta el 16/06/98, por Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97, del profesor Schain, Luis César.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.661 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.513/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.026 "Barrio 20 de Febrero" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora López, Patricia Adriana, D.N.I. Nº 18.010.260, Profesora de Inglés, como profesora interina de Idioma Extranjero (Inglés), en 2º año, 3ra. división y 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 15/03/99, por renuncia del profesor Gómez, Ricardo Daniel.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.662 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.652/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.050 de Vaqueros, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Sánchez Arias, Marta Emilia, D.N.I. Nº 17.355.171, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora suplente de Metodología de Estudio, con dos (2) horas cátedra semanales, en 1er. año, 2da. división, turno mañana, carrera Bachiller en Manejo de Granja, a partir del 19/03/99, por renuncia de la profesora suplente Cárdenas, Viviana Isabel y mientras dure la Licencia Art. 68 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Gareca de Martínez, Susana Beatriz.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.663 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.677/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.007 "Dr. Facundo de Zuviría" de General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al Sr. Burgos Sandoval, Juan Carlos, D.N.I. Nº 14.127.807, Profesor en Ciencias Sociales, como profesor interino de Geografía, en 1er. año, 1ra. y 2da. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales, en cada curso y división, correspondiente al turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 12/03/99 por traslado de la Profesora María Eugenia Soria de González.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.664 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.475/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.024 "Sargento Cabral" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Liendro, Nora Graciela, D.N.I. Nº 17.580.830, Profesora en Ciencias de la Educación, como profesora interina de Metodología de Estudio, en 1er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 16/03/99, por renuncia de la profesora Diarte, Angela Silvina, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 01/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.665 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.653/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Comercio Nº 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Sánchez, Asunción del Carmen, D.N.I. Nº 6.535.555, Profesora para la Enseñanza Media de Matemática, en la asignatura Matemática, interina, en 1er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Perito Mercantil con Especialización Auxiliar Contable, turno noche, a partir del 15/03/99, por renuncia del profesor D'Uva, Carlos Enrique, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 02/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.666 - 26/04/99 - Expte. N° 42-10.564/98.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 15/98, mediante la cual se designa a la Srta. Echeverría, María Cristina, D.N.I. N° 05.639.244, Profesora de Francés, suplente, en la asignatura Lengua Extranjera, en 2° año, 7ma. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Ciclo Básico Unificado, turno tarde, a partir del 02/03/98, por Licencia Art. 69 de la profesora Marziano, Laura, según Disposición N° 2.034/95, en el Colegio Secundario N° 5.095, ex Escuela Normal Superior "General Manuel Belgrano".

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.667 - 26/04/99 - Expte. N° 159-3.870/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Risso de Abraham, Norma Mabel, D.N.I. N° 14.651.895, Profesora de Lengua y Literatura, como profesora suplente de Lengua y Literatura, en 3er. año, 4ta. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico Común, a partir del 24/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Micheletti de Ijelchuck, Esther Zita.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.668 - 26/04/99 - Expte. N° 159-3.008/98.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.044 de Urundel, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Fabián, Mónica Fabiana, D.N.I. N° 20.774.479, Profesora de Lengua y Literatura, como profesora suplente, en la asignatura Lengua y Literatura, en 3er. año, 1ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, turno mañana, carrera Bachiller Común, a partir del 05/11/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97, de la profesora Lucía del Valle Orquera Ibáñez.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.669 - 26/04/99 - Expte. N° 159-3.871/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Comercio N° 5.009 "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Srta. Gius, Delia Mercedes, D.N.I. N° 20.347.878, Profesora de Lengua y Literatura, como profesora suplente de Lengua y Literatura, en 4° año, 4ta. división, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Perito Mercantil y Operador de Sistemas Contables, a partir del 24/11/98 y mientras dure la Licencia Artículo 24 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Micheletti de Ijelchuk, Esther Zita.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.670 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.328/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.003 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Armella, Eugenia Graciela, D.N.I. N° 13.706.907, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 10/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.671 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.829/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.046 "Delia T. de Cosso" de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Srta. Roldán, Ramona Beatriz, D.N.I. N° 18.569.337,

Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado para Educación Especial, interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.672 - 26/04/99 - Expte. Nº 42-10.844/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 33/98, emitida por el Colegio Secundario Nº 5.033 "Dr. Ernesto M. Aráoz" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa al Sr. Jerez, Jorge Enrique, D.N.I. Nº 16.140.602, Profesor en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, en la asignatura Derecho, suplente, en 3er. año, 2da. división, con tres (3) horas cátedra semanales, carrera Comercial Nocturno, turno noche, a partir del 15/05/98, por Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Zigarán, Lucía del Valle, según Disposición Nº 27/98 de la unidad educativa.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.673 - 26/04/99 - Expte. Nº 160-1.474/99.

Artículo 1º - Apruébase la Constancia de Designación Nº 18/96 del Centro Nº 7.065 del Bachillerato Salteño para Adultos, de Salta, Capital, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, correspondiente a la Sra. Myriam Teresa Bogarin, D.N.I. Nº 13.845.676, Bachiller, como profesora interina de Extraclases, con dos (2) horas cátedra semanales, turno noche, modalidad Bachiller con Orientación Administración Contable, a partir del 01/04/96, por renuncia de la profesora Patricia Bustamante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.674 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-2.477/98 Corresponde 1.

Artículo 1º - Rectifíquese parcialmente el Decreto Nº 4.995/98 en su artículo 1º, dejando establecido que en la designación de la Sra. Peralta, Graciela Marta Elisa, D.N.I. Nº 18.229.109, como profesora suplente en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.138 "Alberto Einstein" de la ciudad de Salta, corresponde al curso 2º año, 1ª división, ratificándose los demás términos contenidos en el mismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.675 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-2.253/98.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.112 "San Ignacio de Loyola" de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Lobo, Angela del Valle, D.N.I. Nº 17.791.856, Profesora en Ciencias de la Educación, en la asignatura Auxiliar Práctica de la Enseñanza, interina, en 2º año, 1ª división, con ocho (8) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, Especialidad Magisterio en Tejidos y Corte y Confección, turno mañana, a partir del 28/09/98 y hasta el 28/02/99, por aplicación de la Resolución Ministerial Nº 49/95.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.676 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-1.825/98.

Artículo 1º - Desígnase en el Centro Nº 7.065 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la Sra. Grifasi, Hilda Eleonora, D.N.I. Nº 6.194.467, Profesora de Ciencias Naturales, como profesora interina de Area de las Ciencias Naturales, en 2º Nivel Comisión "C", con cuatro (4) horas cátedra semanales, correspondiente al turno noche, carrera Bachiller con Orientación Administrativo Contable, a partir del 22/09/98 por situación irregular del profesor Julio Gómez que se tramita por Expediente 160-1.331/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida:

Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.677 - 26/04/99 - Expte. N° 159-2.838/98.

Artículo 1° - Desígnase en el Bachillerato Regional N° 5.017 de la localidad de Coronel Cornejo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Nieto, Jorge José, D.N.I. N° 16.434.865, Arquitecto, como profesor interino del Area Tecnológica, en 3er. año, 1ra. división (fusionado con 2° año), con siete (7) horas cátedra semanales, turno tarde, modalidad Bachiller Regional con Orientación en Producción, a partir del 11/06/98, por creación de curso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.678 - 26/04/99 - Expte. N° 159-3.648/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Especial N° 7.049 "Evita" de Metán, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Spiess, Claudia Verónica, D.N.I. N° 22.531.163, Profesora de Educación Especial, como Maestra Integradora, interina, Nivel E.G.B., turno mañana, régimen común, a partir del 22/02/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.679 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.276/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.008 de Cerrillos, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Quiroga de López, Claudia Mónica, D.N.I. N° 14.865.153, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Rural, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., régimen común, turno noche, a partir del 05/03/99, por cargo vacante.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.680 - 26/04/99 - Expte. N° 159-807/98 Corresponde 1.

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 5.011/98, dejando establecido que la designación del señor Luis Enrique Apase, D.N.I. N° 12.258.672, como profesor suplente del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 7.094 de la ciudad de Salta, dispuesto por dicho decreto, es a partir del 04/05/98, por las razones expresadas en el considerando de la presente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.681 - 26/04/99 - Expte. N° 160-1.505/99.

Artículo 1° - Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión a la señora Marta Amelia Briones, D.N.I. N° 10.367.812, Profesora de Inglés para Nivel Elemental, en el cargo de Coordinadora interina, turno noche, en el Centro N° 7.092 del Bachillerato Salteño para Adultos de la localidad de Cafayate, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, por designación a término del profesor Hugo César Carrizo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.682 - 26/04/99 - Expte. N° 159-991/98.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.092 "Centro Polivalente de Artes", dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Sánchez, Dardo Antonio, D.N.I. N° 16.734.647, Profesor de Francés, como profesor suplente de Francés, en 3er. y 5° años, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales en cada curso y división, turno tarde, carrera Danza Clásica, a partir del 05/08/98, por Licencia Artículo 42 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Yapura, Mónica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07

- Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.683 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-283/98.

Artículo 1º - Apruébase la Disposición Nº 53/98, emitida por el Colegio Secundario Nº 5.038 "América Latina" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, mediante la cual se designa a la señora Mamaní, Adriana Irene, D.N.I. Nº 16.084.902, Profesora de Educación Física, como profesora interina, en la asignatura Educación Física en el Grupo Nº 8 - Mujeres, con tres (3) horas cátedra semanales, turno tarde, Ciclo Básico Común, a partir del 13/04/98, por creación de curso, según Disposición Nº 1.481/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.684 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-2.839/98.

Artículo 1º - Desígnase en el Bachillerato Regional Nº 5.017 de la localidad de Coronel Cornejo, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Nieto, Jorge José, D.N.I. Nº 16.434.865, Arquitecto, como profesor interino del Area Científica, en 3er. año, 1ra. división (fusionado con 2º año), con siete (7) horas cátedra semanales, turno tarde, modalidad Bachiller Regional con Orientación en Producción, a partir del 11/06/98, por creación de curso.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.685 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-2.821/98.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.056 "San José de Calasanz" de esta Ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Soto de Fernández, María Graciela, D.N.I. Nº 18.019.450, Profesora en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, como profesora suplente de Instrucción Cívica, en 5º año, 1ra. división, por renuncia de la profesora suplente Chamale de Reina, Ivanna Mary, suplente del profesor Loutayf Renea, Roberto Gerardo y en 5º año, 2da. división, por Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 de la profesora Chamale de Reina, Ivanna Mary. En todos los casos con tres (3) horas cátedra semanales, en cada curso y división, carrera Bachiller Común, turno vespertino, a partir del 17/11/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.686 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.739/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Pistán, Mariel Alina, D.N.I. Nº 17.791.644, Profesora en Informática y Analista en Sistemas, como profesora interina, en la asignatura Taller de Computación, en los cursos y horas que a continuación se detallan:

* 2º año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

* 3er. año, 2da. división, con dos (2) horas cátedra semanales.

En ambos casos correspondiente a la carrera Bachiller con Orientación Docente, turno noche, a partir del 10/03/99, por implementación de Taller, según Resolución Nº 570/92.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.687 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.350/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.030 "José A. Saravia" de Apolinario Saravia, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Ortiz Sarzur de Martínez, Rosa Beatriz, D.N.I. Nº 12.560.487, Profesora de Francés, como profesora interina de Lógica y Metodología de las Ciencias, 5º año, 1ra. división, con tres (3) horas cátedra semanales, correspondiente al turno tarde, carrera Bachiller con Orientación Docente, a partir del 09/03/99, por término de la designación de la profesora

Fermina Inocencia Fresco de Matorras de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 5.284/98.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.688 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.507/99.

Artículo 1° - Desígnase en el B.S.P.A. N° 7.065 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, al señor Choque, Juan Victorino, D.N.I. N° 16.734.304, Profesor en Ciencias Económicas, como profesor interino de Area de Administración Contable, en 3er. Nivel, Comisión "B", con cuatro (4) horas cátedra semanales, correspondiente al turno noche, carrera Bachiller con Orientación Administrativo Contable, a partir del 16/03/99, por creación de curso según Disposición N° 444/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.689 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.737/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.046 "Juan Calchaqui" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Rivero, Ariel Alejandro, D.N.I. N° 24.697.584, Profesor en Informática, como profesor interino, en la asignatura Taller de Computación, en 2° año, 3ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno tarde, a partir del 04/03/99, por implementación de Taller, según Resolución N° 570/92.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.690 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.208/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Bachillerato Regional N° 5.016 de la localidad de Payogasta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Licuime, Gustavos Aurelio, D.N.I. N° 21.316.476, Profesor en Ciencias Jurídicas y Contables, como profesor suplente de Taller de Adiestramiento Laboral, en 2° y 3er. años (Fusión), división única, con siete (7) horas cátedra semanales, turno tarde, carrera Bachiller Regional con Orientación en Producción, a partir del 03/03/99, y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97, de la profesotra Miranda, Sandra María.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.691 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.775/99.

Artículo 1° - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica N° 5.108 "Gral. Rudecindo Alvarado" de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Laguna, Lucía Alicia, D.N.I. N° 11.839.317, Profesora en Artes Visuales, en la asignatura Encuadernación del Taller Integral, interina, en 1er. año, 1ra. división, con dos (2) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Magisterio en Actividades Prácticas con especialización en Tejido, turno tarde, a partir del 02/03/99, por renuncia de la profesora Saiquita, Concepción, según Disposición N° 295/99.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.692 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.776/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Colegio Secundario N° 5.035 "Batalla de Salta" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Altamirano Cachambi, Trinidad, D.N.I. N° 18.675.757, Profesora en Ciencias Naturales, en la asignatura Física, suplente, en 4° año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales, carrera Bachiller con Orientación Docente, turno mañana, a partir del 23/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto N° 4.118/97 de la profesora Formeliano, Blanca Azucena.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la

partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.693 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.789/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Comercio Nº 5.082 "Dr. Adolfo Güemes" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Luna, Estela Patricia, D.N.I. Nº 12.553.938, Ingeniera Química, como Coordinadora Area Ciencias Naturales y Exactas, interina, con cuatro (4) horas cátedra semanales, carrera Perito Mercantil con Especialización Contable e Impositiva, turnos tarde y noche, a partir del 16/03/99, por renuncia de la profesora Echazú, Marta Sonia, según Disposición de Liberación de Cargo Nº 08/99.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.694 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.567/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Colegio Secundario Nº 5.013 "Fray Mamerto Esquiú" de El Tala, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, al señor Barrios, Rubén Jesús, D.N.I. Nº 17.376.221, Profesor en Química, como profesor suplente de Matemática, en 2º año, 1ra. división, con cinco (5) horas cátedra semanales y de Física, en 4º y 5º años, 1ras. divisiones, con tres (3) horas cátedra semanales en cada curso y división, en todos los casos correspondientes al turno mañana, carrera Bachiller y Auxiliar Administrativo Contable, a partir del 01/03/99 y mientras dure la Licencia Artículo 69 del Decreto Nº 4.118/97 del profesor García, José Andrés.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.695 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.790/99.

Artículo 1º - Desígnase en la Escuela de Educación Técnica Nº 5.137 "Martina Silva de Gurruchaga" de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la señora Radich de Cavolo, Mirta Elena, D.N.I. Nº 14.488.940, Técnico en Administración de Empresa, como profesora interina de Organización de la Producción II, en 3er. año, 3ra. división, con cuatro (4) horas cátedra semanales, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresa, turno tarde, a partir del 11/03/99, por designación a término de la profesora Radich de Cavolo, Mirta Elena, según Decreto Nº 3.555/98.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.696 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.297/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Bachillerato Salteño para Adultos Nº 7.070 de Rosario de Lerma, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Burgos, Aída Alejandra, D.N.I. Nº 22.146.471, Profesora de Historia, como profesora suplente del Area de Ciencias Sociales, en 1er. Nivel, Comisión "A", con cinco (5) horas cátedra semanales, turno noche, carrera Bachiller con Orientación en Administración Contable, a partir del 08/03/99, por Licencia Artículo 58 del Decreto Nº 4.118/97 del profesor Daniel Alberto Mamaní.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.697 - 26/04/99 - Expte. Nº 159-4.217/99.

Artículo 1º - Desígnase en el Núcleo Educativo Nº 7.014 de Tartagal, Dpto. San Martín, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Maldonado de García, Norma Beatriz, D.N.I. Nº 17.455.113, Profesora para la Enseñanza Primaria con Orientación Regional, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 22/02/99, cargo vacante.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.698 - 26/04/99 - Expte. N° 159-4.218/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Núcleo Educativo N° 7.002 de la ciudad de Salta, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, a la señora Armata de Moreno, Amalia Elena, D.N.I. N° 18.020.087, Profesora para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, Nivel E.G.B., turno noche, régimen común, a partir del 01/03/99, por traslado de la Sra. Guaymás de González, Estela.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 08 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.699 - 26/04/99 - Ref. Expte. N° 159-3.885/99.

Artículo 1° - Desígnase en el Instituto Superior de Formación Docente N° 6.028 de la localidad de San Antonio de los Cobres, dependiente de la Dirección General de Educación Superior, a la señora Ramírez, Alba, D.N.I. N° 16.421.755, Geóloga, como profesora interina en las horas cátedra que seguidamente se detallan, correspondientes a la carrera Auxiliar Técnico Minero, turno vespertino, vacante por implementación de un nuevo Ciclo de Carrera, según Disposición N° 416/98.

Bloque I: Módulo de Petrografía, con veinte (20) horas cátedra de carga horaria básica, a partir del 15/02/99 y hasta el 15/03/99.

Bloque I: Módulo de Petrografía (Horas de Extensión), con dieciséis (16) horas cátedra, a partir del 16/03/99 y hasta el 16/07/99.

En ambos casos se autoriza a cumplir con régimen de tiempo y espacio flexibles.

Art. 2° - Deberá liquidarse a la Prof. Ramírez, Alba el valor de veinte (20) horas cátedra (correspondiente a la carga horaria básica remunerable del Módulo) en el mes de marzo/99. Las horas de extensión serán pagadas al finalizar el desempeño de las mismas, conforme a certificación del Instituto.

Art. 3° - A los fines de la aplicación del Decreto N° 14/91 (Régimen de Incompatibilidades) deberá computarse la carga horaria del agente dividido el número de meses en que se desarrolla el desempeño del mismo, según Disposición N° 303/98, de acuerdo al siguiente detalle:

Carga horaria básica: Veinte (20) horas cátedra, corresponde computar veinte (20) horas cátedra desde el 15/02/99 al 15/03/99.

Horas de Extensión: Dieciséis (16) horas cátedra dividido por cuatro (4), corresponde computar cuatro (4) horas cátedra, desde el 16/03/99 al 16/07/99.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 09 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 3 - Dirección General de Educación Superior - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.700 - 26/04/99 - Expte. N° 74-15.303/98.

Artículo 1° - Amplíanse los términos del Decreto N° 3.324 de fecha 03/11/98, dejándose establecido que a fin de posibilitar presupuestariamente lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del mismo, con encuadre en Artículo 23 de la Ley N° 6.998 de Presupuesto Ejercicio 1998, se transfieren los créditos presupuestarios que a continuación se indican:

Rebajar de:

Jurisdicción 08, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 06, Hospital del Milagro, Inciso 1, Gastos en Personal, Finalidad 3, Función 1, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11	$ 768,80

Reforzar a:

Jurisdicción 16, Organismos Autárquicos, Unidad de Organización 01, Instituto Provincial de Seguros, Inciso 1, Gastos en Personal, Finalidad 3, Función 1, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 11	$ 768,80

Ministerio de Hacienda - Decreto N° 1.702 - 26/04/99 - Expte. N° 21-21.272/99.

Artículo 1° - Trasládase a partir de la fecha de su notificación, al señor Luis Bartolomé Gil, D.N.I. N° 12.409.215, agente de la Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles al cargo de Jefe de Subprograma Registro y Control de Patrimonio del Estado, N° de Orden 1, Función Jerárquica III, de la Contaduría General de la Provincia, en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva de la Jurisdicción 09, Unidad de Organización 05 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.701 y 1.703, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. Nº 129 F. v./c. Nº 9.171

Salta, 11 de mayo de 1999

RESOLUCION Nº 17/99

Ente Regulador de los Servicios Públicos

VISTO:

El Expte. Nº 20705-789, de fecha 24 de marzo de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24 de marzo de 1999, se dictó la Resolución Nº 5/99 del ENRESP, en donde su parte resolutiva, dispuso la iniciación de un procedimiento de aplicación de sanciones a ASSA S.A., por violación a lo dispuesto en los Artículos 11, 15, 22, Inc. b) y concordantes del Decreto Nº 2.837/96, Capítulo IV del Contrato de Concesión, otorgándosele a la distribuidora un plazo de 10 días hábiles para producir su descargo;

Que a fojas 13 del expediente mencionado en el Visto, obra cédula de notificación a ASSA S.A. con relación al dictado de la Resolución Nº 05/99, acompañándose copia de la misma;

Que a fojas 15 del Expte. Nº 20705-789, se presenta ASSA S.A., solicitando prórroga de plazo para producir el descargo ordenado y cuyo término para realizarlo ya había vencido;

Que el ENRESP niega el pedido de prórroga, según consta en el folio 16, atento a que la solicitud se presentó extemporáneamente;

Que a pesar de ellos ASSA S.A. igualmente con fecha 23/04/99, presenta su descargo;

Que este Directorio considera que no debe tenerse en cuenta el descargo formulado por ASSA S.A. atento a que el mismo se presentó fuera de término, encontrándose ya vencido el plazo para hacerlo, por lo que se ordena su desglose y devolución al presentante;

Que por lo tanto el Directorio debe dictar la presente resolución, de acuerdo a los elementos obrantes en el expediente del Visto.

Que la formación del expediente mencionado en el Visto, ha sido como se dijera oportunamente consecuencia de denuncias formuladas por usuarios del servicio que presta Aguas de Salta S.A. en la localidad de Campo Quijano, las que se manifiestan también en distintos medios de comunicación masiva.

Que fundamentalmente, los reclamos recayeron como consecuencia de que a los habitantes de Campo Quijano se les estaba suministrando agua turbia y que de acuerdo a los análisis realizados, la misma a pesar de resultar apta para consumo humano, no tenía la calidad que fija el Contrato de Concesión.

Que debemos tener en cuenta que de acuerdo a los elementos que obran en el expediente, surge sin duda alguna la responsabilidad de ASSA S.A., en cuanto a no cumplir con lo dispuesto por el Contrato de Concesión al suministrar a los Usuarios el líquido elemento, fuera de las pautas de calidad que se fijan.

Que es palpable la necesidad de la realización de obras por parte de ASSA S.A., para superar el problema ya que su obligación primigenia es prestar el servicio de distribución de agua potable.

Que ello es así si tenemos una zona con constantes problemas de turbiedad y no puede diferirse la solución. Las soluciones estructurales pueden demorar, pero las medidas coyunturales deben ser tomadas continuamente a los fines de garantizar la correcta prestación del servicio concedido.

Que es evidente el incumplimiento de ASSA S.A. traducido en la falta de adecuación de su obrar y a de informar al ENRESP de la situación como autoridad de contralor.

Que es obligación de ASSA S.A. no sólo respetar lo establecido por la Ley Nº 6.835, decretos, resoluciones y el contrato de concesión, sino además poner todos sus esfuerzos para brindar una atención satisfactoria al usuario asegurando la calidad del servicio, lo que no se ha visto reflejado por la falta de decisión en la solución del problema sin que efectivamente lo haya realizado.

Que la meta básica de la actuación de la Concesionaria debe ser la adecuada prestación del servicio y la satisfacción del usuario, metas que aparentemente ha perdido de vista en este caso, ya que su actuación recién se produjo cuando tuvo conocimiento de los innumerables reclamos realizados por los usuarios y del propio Ente con respecto a la calidad del servicio.

Que los incumplimientos aludidos en la presente importan en los términos de la Ley Nº 6.835, una falta grave, atento las dificultades y perjuicios ocasionados a los usuarios del servicio de agua de la localidad de Campo Quijano, toda vez que se han visto perjudicados en la prestación básica del servicio durante un lapso prolongado sin una razón que haya justificado tal acontecimiento, para solucionar definitivamente los problemas que perjudicaban a la zona referida.

Que a los efectos de la graduación de la sanción, debe tenerse en cuenta por una parte, la afectación del interés público y por la otra la ausencia de antecedentes en la prestataria.

Que por todo lo expuesto, incurren en violación a lo dispuesto en los Artículos 11, 15, 22, Inc. b) y concordantes del Decreto Nº 2.837/96, Capítulo IV del

Contrato de Concesión, al Artículo 41, Capítulo VII de la Ley Nº 6.835.

Que en virtud de los considerandos expuestos y de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 6.835 y sus normas complementarias y concordantes, este Directorio se encuentra facultado para el dictado del presente acto.

Por ello,

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º - Proceder a desglosar y devolver a su presentante, el descargo producido por ASSA S.A., por carecer de efectos jurídicos, conforme lo considerado.

Art. 2º - Aplicar a ASSA S.A., una multa de $ 10.000,00 por lo dispuesto en los Artículos 11, 15, 22, Inc. b) y concordantes del Decreto Nº 2.837/96, Capítulo IV del Contrato de Concesión, al Artículo 41, Capítulo VII de la Ley Nº 6.835, la que deberá hacerse efectiva en un plazo de quince días corridos a contar desde la notificación de la presente. El pago se considerará efectivizado una vez depositado dicho monto en calidad de pago en la Cuenta Corriente del ENRESP Nº 43-01293-8, del Banco Salta S.A.

Art. 3º - Notifíquese, hágase conocer, publíquese y oportunamente archívese.

Dr. Daniel Nallar
Vicepresidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Ing. Rafael López Díaz
Presidente
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Ing. Armando Romaín
Director
Ente Regulador
de los Servicios Públicos

Sin cargo e) 13/05/99

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 108 R. s./c. Nº 8.224

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, ha dispuesto dejar sin efecto la caducidad del Cateo Expte. Nº 15.261 de Quartz Minerals S.A., publicado en el Boletín Oficial de fecha 07 de abril de 1999, por no corresponder. Secretaría: Salta, 11 de mayo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo e) 13/05/99

O.P. Nº 836 F. Nº 110.249

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 el Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que Rómulo Remo Romaní, ha manifestado el descubrimiento de diseminados de oro, plata y plomo, en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará: "Relámpago 2". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), en Expte. Nº 16.254, resulta de la siguiente manera:

Coordenadas	X	Y
P.M.D.	7.300.850	3.467.655
Esq. Nº 1	7.302.250,0000	3.467.755,0000
Esq. Nº 2	7.302.250,0000	3.469.155,0000
Esq. Nº 3	7.297.250,0000	3.469.155,0000
Esq. Nº 4	7.297.250,0000	3.466.755,0000
Esq. Nº 5	7.297.729,0143	3.466.755,0000
Esq. Nº 6	7.297.729,0143	3.467.027,2391
Esq. Nº 7	7.297.930,4623	3.467.027,2391
Esq. Nº 8	7.298.094,6599	3.467.257,0360
Esq. Nº 9	7.298.659,8471	3.466.813,0905
Esq. Nº 10	7.298.612,9634	3.466.755,0000
Esq. Nº 11	7.299.464,9440	3.466.755,0000
Esq. Nº 12	7.299.464,9440	3.466.841,1251
Esq. Nº 13	7.299.879,1164	3.466.841,1251
Esq. Nº 14	7.299.879,1164	3.466.755,0000
Esq. Nº 15	7.301.097,5596	3.466.755,0000
Esq. Nº 16	7.300.963,7572	3.467.003,5782
Esq. Nº 17	7.301.153,2754	3.467.111.6185
Esq. Nº 18	7.301.250,0000	3.466.908.9665
Esq. Nº 19	7.301.250,0000	3.467.755.0000

Superficie libre probable 1.061 Has. 9.499 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 07 de abril de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 23/4, 03 y 13/05/99

O.P. Nº 827 F. Nº 110.234

La Dra. Mirtha del C. Avellaneda, Jueza (I.) a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que el señor Carlos Alberto Campos, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento minero de cloruro de sodio en el departamento Los Andes. La mina se denominará "Vesilia Beatriz". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.276.453,64	3.352.812,82
Punto Nº 1	7.276.791,35	3.353.023,09
Punto Nº 2	7.275.806,55	3.352.849,45
Punto Nº 3	7.275.876,01	3.352.455,53
Punto Nº 4	7.276.860,81	3.352.629,17

Cerrando una superficie libre probable de 40 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Corresponde al Expte. Nº 15.996. Secretaría: Salta, 15 de febrero de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 23/4, 03 y 13/05/99

O.P. Nº 826 F. Nº 110.233

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97), que la Firma Río Tinto Mining and Exploration Limited, por Expte. Nº 15.664, ha manifestado el descubrimiento de diseminados de oro y otros, en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará: "Centenario 1". El punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.262.328,0000	3.422.473,0000
Punto Nº 1	7.267.000,0000	3.418.000,0000
Punto Nº 2	7.267.000,0000	3.424.002,9871
Punto Nº 3	7.264.198,8668	3.424.002,9871
Punto Nº 4	7.264.198,8668	3.422.997,0129
Punto Nº 5	7.261.198,8668	3.423.000,0000
Punto Nº 6	7.262.000,0000	3.418.000,0000

Encerrando la superficie libre probable de 2.780.02 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 23 de marzo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 60,00 e) 23/04, 03 y 13/05/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 122 R. s/c. Nº 8.226

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Zárate, Jorge Manuel"; Expte. Nº C-31.671/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Salta, 05 de mayo de 1999. Firmado Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez y Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo e) 13 al 17/05/99

O.P. Nº 109 R. s/c. Nº 8.225

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Ajaya, Jorge s/Sucesorio"; Expte. Nº C-27.889/98, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer su derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere dispuesto por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 23 de marzo de 1999. Firmado Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Salta, 20 de abril de 1999.

Sin cargo e) 13 al 17/05/99

O.P. Nº 089 F. Nº 110.649

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Alba, Nora María - Sucesorio"; Expte. Nº 2C-21.712/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 30 de marzo de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria (Int.)

Imp. $ 30,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. Nº 086 F. Nº 110.640

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Burgos, Justo Germán s/Sucesorio"; Expte. Nº C-12.172/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 18 de junio de 1998. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. Nº 085 F. Nº 110.639

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en autos "Sucesorio de Cortez, Abel Ignacio"; Expte. Nº 1-C-30.831/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 20 de abril de 1999. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. Nº 084 F. Nº 110.636

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos caratulados: "Mansilla, Santos Cristóbal s/Sucesorio"; Expte. Nº C-30.046/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación local (Art. 723 del Cód. Proc. Civil y Comercial). Salta, 06 de mayo de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. Nº 071 F. Nº 110.620

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos "Sucesorio de Eustaquio Ibáñez", Expte. Nº C-21.390/98, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer su derecho en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación de edictos. Salta, 08 de marzo de 1999. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 11 al 13/05/99

O.P. Nº 070 F. Nº 110.621

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Ester Rivero, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en el sucesorio de Villagra, Celia Julia, Expte. Nº C-25.430/98. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de diciembre de 1998. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 11 al 13/05/99

O.P. Nº 065 R. s./c. Nº 8.222

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Chocobar, Ciriaco Armengol; Castillo, Rosenda, Sucesorio", Expte. Nº C-04.162/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín y en el diario El Tribuno, por el término de tres días. Salta, 05 de mayo de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 13/05/99

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 127 F. Nº 110.694

Por: JORGE G. SALAZAR E.

JUDICIAL SIN BASE

Tractor Jhon Deere 445

Hoy 13/05/99, a horas 18:00 en calle Cnel. Suárez 525, Ciudad, remataré sin base y al contado un tractor marca Jhon Deere mod. 445 color verde incompleto y en regular estado s/Nº de motor ni de chasis a la vista. Ordena señor Juez C. y C. 3ª Nominación, en juicio c/Vázquez, Roberto s/Ejec. de Sentencia; Expte. Nº

C-01.763/97. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Contado, 0,6% sellado de Rentas, 10% Arancel de Ley. I.V.A Responsable No Inscripto. Informe al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero. Tel. 4313382. Nota: No se suspende por día inhábil.

Imp. $ 15,00 e) 13/05/99

O.P. Nº 126 F. Nº 110.693

España Nº 955

Por: CARLOS ALBERTO GALLI
JUDICIAL - BASE $ 10.416

Inmueble en pasaje La Viña 775

El día miércoles 19 de mayo a horas 18:00, en el Colegio de Martilleros sito en calle España Nº 955 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 10.416 (Pesos diez mil cuatrocientos dieciséis) un inmueble ubicado en pasaje La Viña Nº 775, entre calles Orán y La Rioja de esta Ciudad, Catastro Nº 16.684, Manzana 57b, Sección "F", Parcela 13, departamento Capital, Extensión Fte. 11,50 m., Fdo. 27,20 m., Superficie 312,80 m^2, habitada por el demandado y su grupo familiar. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos que se le siguen a Nolasco, Alejandro s/Ejecución Hipotecaria; Expte. Nº C-15.781/98. Condiciones: Seña 30% en el acto de remate con más 5% Arancel de Ley, 1,25% sellado D.G.R., todo a cargo del comprador, incluidas deudas sobre el inmueble, saldo a depositar dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley Nº 23.950 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Martillero Carlos Alberto Galli, Monotributista, por informes Cel. 155-837813.

Imp. $ 75,00 e) 13 al 19/05/99

O.P. Nº 125 F. Nº 110.692

Alsina 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES

Automóvil m/Fiat, mod. Spazio TRD, diesel, año 1994, funcionando

El día viernes 21 de mayo de 1999, a horas 19:00, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U$S 10.280,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a $ 7.710,00) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un automóvil m/Fiat, tipo sedán 2 puertas, mod. Spazio TRD, año 1994, motor m/Fiat Nº 146B10003797969, chasis m/Fiat Nº 147BB007273162, dominio SQC-789, color gris, con 4 cubiertas y auxilio, con gato, sin llave rueda, sin auto-stereo y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina Nº 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado más sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más IVA (únicamente s/comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría Nº 2 en juicio contra Sergio R. Sona s/Ejec. Prendaria; Expte. Nº 2C-25.172/98. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada (R.I.), Alsina 327. Tel. 4311382. Salta (Cap.).

Imp. $ 15,00 e) 13/05/99

O.P. Nº 124 F. Nº 110.691

Alsina Nº 327

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Un departamento ubicado en avenida Bélgica Nº 1355, 8º Piso, Dpto. Nº 1 de esta Ciudad

El día viernes 14 de mayo de 1999, a horas 19:15, en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 2.141,14 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en avenida Bélgica Nº 1355, 8º Piso, Dpto. Nº 1 de esta Ciudad e identificado con Catastro Nº 90.709, Sección F, Manzana 139, Parcela 15 a, U. Func. 32, Plano Nº 457 de P.H., Porcentual del 0,69391%, Monoblock "A", Polígono 08-01, 8º Piso. Sup. cub. 34,70 m^2, Sup. desc. 13,26 m^2. Supt total U.F. 47,96 m^2. Con reglamento de copropiedad s/E.P. 120 del 28/04/75 pasada p/Esc. Guillermo Arias Zambrano (Arch. c/Nº 178). Tiene un living comedor donde está la cocina con rev. cerámico, mesada de mármol y muebles de madera separada con un divisorio de 4 puertas, celosías en madera tipo algarrobo, todo con pisos cerámicos esmaltado, pasillo, 1 dormitorio empapelado y alfombrado con placard, 1 baño de 1ª con antebaño (c/mesada de mármol y espejo) todo azulejado y con pisos de cerámico y con 1 balcón a la calle con piso cerámico

común y puertas metálicas corredizas. Todo de material cocido, techos de losa, con carpintería metálica y de madera, en buen estado de conservación y con ascensor. Desocupado. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle con pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago.: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la presente subasta. El impuesto a la venta que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 1 de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en juicio contra Silcar S.A. y otro s/Ejec. E.P.; Expte. N° C-00817/97. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 3 días en el diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (R.I.), Alsina 327, T. 0387-4311382. Salta (Cap.).

Imp. $ 25,00 e) 13/05/99

O.P. N° 121 F. N° 110.688

Pje. Anta N° 1350

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Camión Dodge

El día 14 de mayo de 1999, a horas 18:00 en Pje. Anta N° 1350 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado y al mejor postor: Un automotor dominio TSM 601, modelo 1977, marca Dodge, modelo DP 800 197, tipo chasis con cabina, el mismo tiene el cardan suelto, arranque suelto, cabina en mal estado, s/tapizado ambas puertas, s/batería, tapizado asiento mal estado, sobre seis gomas en mal estado, cabina con pintura y abolladuras, con motor y bomba inyectora sin func., con radiador y filtro, con bocina aire, con caja paloma de madera, reg. estado. En el estado visto en que se encuentra. Pudiendo ser revisado en la playa de la Embotelladora del Norte (PEPSI) s/Avda. Tavella, horario comercial. Ordena señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, juicio seguido contra Condorí Ríos, Gil; Expte. N° C-04.207/97. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario local. Cond. de venta: Contado efectivo y contra entrega inmediata. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público. Tel. 155-830377 (IVA Repsonsable No Inscripto). Monotributista.

Imp. $ 30,00 e) 13 y 14/05/99

O.P. N° 120 F. N° 110.687

En Tartagal

Por: RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL SIN BASE

A) Una computadora c/impresora, teclado, monitor, CPU, estabilizador;

B) Un televisor color 20 pulgadas, Telefunken

C) Un centro musical con doble cassettera y giradisco y bafle

D) 15 mesas de 0,60 x 0,60, tapa fórmica, base de hierro

E) 7 mesas de 1,20 x 0,60, tapa fórmica, base de hierro

El día 13 de mayo de 1999 a horas 18:30 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sra. Jueza de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte - Tartagal, en autos Márquez, Ovidio c/Castro, Laura y/o Confitería Walfas - s/Ordinario Laboral, Salarios Caídos, Asignaciones Familiares y Otros Rubros. Remataré sin base y al mejor postor de contado los siguientes bienes: A) Una computadora, compuesta de impresora Citizen 200 GX, teclado, CPU, sin marca, monitor TRL y estabilizador de corriente SEN-DON-UPS-450. B) Un televisor color 20 pulgadas marca Telefunken. C) Un centro musical con doble cassettera y giradisco y bafle National. D) Quince mesas de 0,60 x 0,60 tapa de fórmica base de hierro. E) Siete mesas de 1,20 x 0,60 tapa de fórmica base de hierro y pueden ser revisados en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. $ 15,00 e) 13/05/99

O.P. N° 115 F. N° 110.683

En Orán
Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL SIN BASE

Bienes muebles, mesa de comedor y seis sillas, un TV 14" marca Aiko, un TV 14" marca Sansei, un juego de living, un modular de 12 compartimientos, otro modular de 13 compartimientos, un juego de comedor con seis sillas, una mesa whiskera, una mesa para TV y un TV de 14" marca Philips

El día viernes 14 de mayo de 1999 a horas 17:00, en Güemes N° 1053 de Orán, remataré sin base y al

contado los bienes que a continuación se detallan: Un juego de comedor compuesto por mesa de vidrio, estructura de caños y seis sillas tapizadas en tela estampada; un TV marca Aiko color, 14" mod. AK-serie 001247, un TV color de 14" marca Sansei mod. C.T.V.G. serie Nº 4545 LS; un juego de living de 3 piezas negro; un modular de doce compartimientos color oscuro; un modular de 13 compartimientos color madera; un juego de mesa y seis sillas con asiento tapizado color madera; una mesa wiskera; una mesa para TV y un TV color marca Philips de 14" serie Nº 2346 tipo 140L espacio 153. Todos estos bienes en el estado visto que se encuentran. Edictos por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena la Jueza de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Orán, Secretaría Nº 1 en autos: "Oficio Ley 22.172 del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación - Salta"; Expte. Nº 21/99. Comisión 10% y sellado de la D.G.R. 0,60% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero C.E. Porcelo (I.V.A. Responsable No Inscripto) en Güemes Nº 1053 de Orán, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de mayo de 1999. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. $ 15,00 e) 13/05/99

O.P. Nº 114 F. Nº 110.684

Catamarca Nº 506

Por: ANA LIA PLAZA
JUDICIAL SIN BASE

Estanterías, heladera, TV color

El jueves 13 de mayo de 1999 a horas 18:30 en calle Catamarca Nº 506 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Una vitrina doble de estructura metálica, color negro para seis estantes de vidrio, una vitrina de estructura de metal color negro, con dos estantes, con mesada de fórmica color naranja, un televisor color 20", serie dorada Nº 64152, no funciona, una heladera Philips Nº 0257, no funciona, en el estado visto en que se encuentran. Todo según informe fs. 21 y 27 de autos. Pudiendo ser revisados a partir de horas 17:00. Condiciones 100% del precio, sellado de Rentas 0,6% y Comisión del Martillero 10%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador. Los bienes serán entregados en el acto. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación. Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en juicio contra Miranda, Liliana - Ejecutivo; Expte. Nº B-95.642/97. Publicación: 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Martillero Tel. 155-835446. I.V.A. Responsable No Inscripto. No se suspende aunque el día sea inhábil. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. $ 15,00 e) 13/05/99

O.P. Nº 096 F. Nº 110.655

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL POR QUIEBRA

Gran variedad de bienes muebles

El día 14 de mayo de 1999 a horas 18:10 en calle San Luis Nº 145 por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación en los autos caratulados: "S.O.E.M. s/Quiebra"; Expte. Nº B-98.837/98 remataré sin base y dinero de contado 1) 43 pupitres duales metálicos con tapa de fórmica; 2º) 93 sillas metálicas; 3º) 2 mesas redondas de madera; 4º) 1 armario de madera; 5º) 1 armario metálico de 2 puertas; 6º) 1 ventilador de pie marca "Crown"; 7º) 2 escritorios de hierro color negro c/tapa fórmica; 8º) 2 escritorios metálicos c/tapa fórmica marrón; 9º) 1 escritorio metálico c/tapa de fórmica con 2 cajones; 10) 1 escritorio de madera con 3 cajones; 11) 1 escritorio de madera con 6 cajones; 12) 11 pizarrones; 13) 1 mesa de madera ovalada de 4,30 x 1,30 m.; 14) 1 estufa eléctrica de 2 velas; 15) 3 ventiladores de techo de 3 paletas metálicas; 16) 1 ventilador de techo de 4 paletas de madera; 17) 35 sillas de chapa; 18) 50 sillas de hierro plegables; 19) 1 caja fuerte; 20) 1 perchero de pie de madera; 21) 3 sillas metálicas forradas en cuerina; 22) 1 biblioteca de madera c/3 puertas; 23) 1 mesa ratona de madera; 24) 1 letrero luminoso de 3,50 x 1,50 m.; 25) 1 teléfono "Crown"; 26) 1 micro central 2 x 6 marca Digivox; 27) 1 horno eléctrico p/esterilizar "San Jor"; 28) 1 horno eléctrico p/esterilizar Dalvo; 29) 1 estreptoscopio; 30) 1 globo terráqueo; 31) 8 tomos de diccionarios enciclopédicos; 32) 8 tomos de Historia Argentina de José María Rosa ; 33) 3 tomos enciclopedia temática ilustrada "Mente sagaz"; 34) 3 tomos Geografía Universal Larousse Ed. Planeta; 35) 3 tomos Enciclopedia Universal Ediciones Danea S.A.; 36) libros varios. Edictos: Por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto de remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo Nº 322. Tels. 4320260 - 156-055099, Ciudad.

Imp. $ 34,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. Nº 095 F. Nº 110.654

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL POR QUIEBRA

Importante inmueble en calle San Luis Nº 145

El día 14 de mayo de 1999 a horas 18:00 en el local de calle San Luis Nº 145, ciudad de Salta, por disposición del Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica en los autos caratulados: "S.O.E.M. s/Quiebra"; Expte. Nº B-98.837/98 remataré las 2/3 partes de la tasación o sea $ 166.666,67 y para el caso de que no hubieran postores por la misma, transcurridos quince minutos se reducirá la base en un 30% o sea $ 116.666,67: un inmueble ubicado en calle San Luis Nº 145 de esta Ciudad e identificado como Catastro Nº 29.025, Sección D, Manzana 31, Parcela 9, Dpto. Capital. Sup. 884,21 m^2 Ext. Fte. 20 m., Cfte. 19,98 m., Fdo. 58 m. Lim. N. calle San Luis; S. lotes 10 y 11; E. lote 14; O. lote 12. Edificación: Consta en el frente un lugar de recepción de 3 x 4 m. aprox. con paredes en su mitad revestida de machimbre, posee tres oficinas de 3 x 4 m. aprox., una oficina de 3 x 4 m., con un pequeño baño privado, una cocina de techo de chapa de 4 x 6 m. aprox. sin accesorios, baño en buen estado, cuatro habitaciones de 6 x 4 m. aprox., una cancha de basquet con techo parabólico de chapas de zinc en buen estado el techo, una habitación precaria de 3 x 4 m., una habitación de 6 x 3 m. aprox., en el fondo existe una vivienda precaria de dos dormitorios, un baño de segunda, dos habitaciones abandonadas que antes aparentemente eran utilizadas como vestuarios. Planta Alta: Existe un salón grande de techo de losa donde existen divisiones de machimbres. Estado de ocupación: Se encuentra viviendo el señor Agustín Carmelo Espinosa, D.N.I. Nº 7.243.735 y su esposa Sra. Josefina López de Espinosa, D.N.I. Nº 20.858.445 en calidad de cuidador con su hija menor Yanina Espinosa. Los límites linderos y gravámenes constan en el expediente y pueden ser revisados en Secretaría del Juzgado, en horario de oficina. Las deudas, que registra el inmueble inclusive hasta la fecha del remate serán a cargo del comprador. La venta se realiza "Ad Corpus", según títulos. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio con mnás sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial, diarios El Tribuno de Salta y Jujuy y La Gaceta de Tucumán. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Ernesto V. Solá, Martillero, 25 de Mayo Nº 322. Tel. 4320260.

Imp. $ 81,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. Nº 090 F. Nº 110.650

Por: ABEL MONICO

JUDICIAL CON BASE

El día viernes 21 de mayo de 1999, a horas 18:00 en calle España Nº 2325, de esta Ciudad, remataré con la base de $ 5.572,37: Un automóvil marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 505 SR CONFO, año 1992, motor marca Peugeot Nº 908815, chasis marca Peugeot Nº 2073990, dominio Nº VYQ-399. En el estado visto que se encuentra. Condiciones de venta: Con dinero de contado y en el acto del remate con entrega del vehículo. Comisión de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Deuda municipal $ 2.227,76, a cargo del comprador. Si pasados 15' no existieran postores por la base, el remate se hará sin la misma. El estado general del vehículo es muy bueno, pudiéndose revisar en el domicilio del remate, en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación Dr. Sergio Miguel David, Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, juicio c/López, Angel S. - Vélez, Marta; Ej. Prendaria; Expte. Nº C-23.235/98. Edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Inf. al Martillero Abel Mónico, Responsable Monotributo. España 2325. Cel. 155-016861.

Imp. $ 45,00 e) 12 al 14/05/99

O.P. Nº 088 F. Nº 110.645

10 de Octubre Nº 127 - Salta

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Licencia de taxi de la Municipalidad de Salta

El día 13 de mayo de 1999 a horas 18:35 en calle 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré los derechos de uso y explotación de la licencia de taxi Nº 232 de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con la base de $ 6.405,54. Se hace saber a los posibles adquirentes deben dar cumplimiento con los requisitos exigidos por la Ordenanza Nº 6.649/92 y su modificatoria Ordenanza Nº 7.771/97. Ordena la Dra. Liliana Gómez Diez de Reyes, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo Nº 3, en juicio seguido contra Díaz de Ruiz, Lía Isabel; Expte. Nº A-07.798/94. Condiciones de pago: 10% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos (2) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en los Tels.

0387-4215882; 156-053793 y en Secretaría del Juzgado. S.T.M. Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. $ 30,00 e) 12 y 13/05/99

O.P. Nº 080 F. Nº 110.631

Por: ANA LIA PLAZA
JUDICIAL - BASE $ 3.198,00

Inmueble ubicado en calle Delfín Leguizamón Nº 357, Salta, Capital

El jueves 13 de mayo de 1999 a Hs. 18,45 en calle Catamarca Nº 506 de esta Ciudad, remataré con la base de $ 3.198,00, el inmueble situado en Dpto. Capital 01, Secc. D, Manz. 73 "a", Parcela 34, Catastro Nº 24.642, sobre calle Delfín Leguizamón Nº 357. Características del inmueble: Posee seis habitaciones precarias de bloque de cemento, piso de tierra y techo de chapas en mal estado. Con un patio de tierra al fondo y baño precario. Cuenta con los servicios de agua, cloaca y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Fani Natividad Vaca y familia. Todo según informe fs. 16 de autos. Se establece que los impuestos, tasas y contribuciones que a continuación se detallan son a cargo del comprador: Aguas de Sata al 04/02/99 $ 121,27; Impuesto Inmobiliario al 12/02/99 $ 1.560,39. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio contra Vaca, Fani Natividad. Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº C-25.620/98. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley Nº 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. IVA Resp. No Insc. Informes Martillero, Tel. 155-835446.

Imp. $ 45,00 e) 11 al 13/05/99

O.P. Nº 075 F. Nº 110.625

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA
JUDICIAL - BASE $ 2.894,60

Excelente departamento interno c/un dormitorio y dependencias, ubicado en Maipú Nº 1483

El día 13 de mayo de 1999 a Hs. 19,15 en mi escritorio de remates sito en Lavalle Nº 799 Ciudad, remataré con la base de $ 2.894,60 (2/3 del V.F.) con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo por accesión física y legal, el inmueble Matrícula 41.027, Dep. Cap. 01, Secc. G, Manz. 4, Parc. 3b, indiv. como Lote E del Plano 4.261 D.G.I., ubicado en calle Maipú 1483, Dep. 2 de esta Ciudad, de prop. del demandado y embargado en este juicio. Ext.: Fte. 8 m. Fondo 26 m. Límites: Los que indican su C. Parc. de fs. 135. E. de Ocupación: Es un departamento interno con un pasillo como servidumbre de tránsito otorgado por E. Púb. Nº 196 del 21/10/80. Consta de un dormitorio, living, cocina-comedor, baño y otra dependencias. Techo de losa y fondo cercado, con agua, luz y cloaca. Visitas de Hs. 10,00 a 18,00. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Secretaría Nº 1, en autos "Cuba, Carmelo José s/Suc. vs. Farfán, David E. y Ram, Pedro Gurdas, Ejecutivo", Expte. Nº 1C-03.431/97. C. de Venta: Seña 30% a./c. precio, al contado en el acto. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado 1,25% del precio a c/comprador, al contado en el acto. El Impuesto a la Venta (Art. 7º Ley 23.905) a c/comprador será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se hará si el día fuera inhábil. Informe y plano en dicho escritorio, Tel. 4230154. Resp. Monotributo.

Imp. $ 45,00 e) 11 al 13/05/99

O.P. Nº 067 F. Nº 110.614

En Orán
Güemes Nº 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO
JUDICIAL - BASE $ 9.416,00

Una casa ubicada en calle Pringles Nº 444 de Orán. Terreno de una superficie de 198 m^2

El día 14 de mayo de 1999 a Hs. 18,00 en calle Güemes Nº 1053 de Orán, remataré con la base del crédito hipotecario o sea $ 9.416,00, un inmueble urbano, Catastro Nº 10.815 de la Secc. 6ta., Manz. 30, Parcela 05, ubicado en la esquina de Pringles y Pje. Sargento Cabral de Orán (Pringles Nº 444) de una superficie de terreno más de 198 m^2 (s/Cédula Parcelaria). Está ocupado por los demandados y su familia. Tiene los servicios de agua, luz, gas y cloaca. Tiene deudas con la Municipalidad, Aguas de Salta S.A. y EDESA S.A. Consta de tres dormitorios, un living, cocina, baño, lavadero, en una ampliación sobre calle Pringles existe un dormitorio y un baño con accesorios. También se accede por un portón a un

garage o ambiente de uso múltiple. Es toda de material cocido, con piso de mosaico, con paredes revocadas y techo de chapas. Ordena la Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. M.R. Albeza, en autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Venencia, Eduardo D. y otra s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 38.149/98. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de Pago: 30% en el acto a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta a la orden del proveyente y como pertenecientes a estos autos debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Suc. Orán. Comisión 5% y sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. El Imp. a la Vta. (Art. 7 Ley 23.905) se abonará antes de inscribir la transferencia. Este remate no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo, IVA Responsable No Inscripto, en Güemes Nº 1053, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301 de Orán. San Ramón de la Nueva Orán, 07 de mayo de 1999. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 11 al 13/05/99

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 093 F. Nº 110.651

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primeera Instancia en lo Civil y Comercial, 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados: "Abraham, Daniel José Cayetano - Inscripción de Martillero", Expte. Nº C-33.030/99, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de abril de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 12 al 14/05/99

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 066 F. Nº 110.615

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Alesanco Toffoli, Federico Alejandro; Alesanco Toffoli, Fernando Adrián, Conc. Preventivo", Expte. Nº C-3.150/99, hace saber: 1. Que con fecha 13 de abril de 1999 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Federico Alejandro Alesanco Toffoli, D.N.I. Nº 21.310.577, con domicilio real en Barrio Parque General Belgrano, Etapa 6, Manzana 11, Casa 32, de esta Ciudad y Fernando Adrián Alesanco Toffoli, D.N.I. Nº 22.146.087, con domicilio en calle Los Ebanos Nº 632, ambos con domicilio procesal en Avda. Belgrano Nº 663, Salta.

2. Que ha sido designado Síndico la C.P.N. María Cecilia Varg, con domicilio en calle Ameghino Nº 350 de esta ciudad de Salta.

3. Que se ha fijado plazo hasta el día 01 de junio de 1999 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación, las que serán recibidas en el domicilio de calle Ameghino Nº 350 de esta ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 18,00 a 20,00.

4. Que se ha fijado el día 02 de agosto de 1999 como fecha en que el síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el día 16 de setiembre de 1999 el informe general.

5. Que se ha fijado para el día 28 de diciembre de 1999 a Hs. 10,00 o el siguiente hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 04 de mayo de 1999. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. $ 60,00 e) 11 al 17/05/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 069 F. v./c. Nº 9.168

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados "Aisser S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. Nº C-06.436/97, hace saber que en fecha 14 de abril de 1999 se ha declarado en estado de Quiebra a la razón social Aisser S.A., con domicilio en Avda. Belgrano Nº 1895 de esta ciudad de Salta, en donde se ha ordenado que los terceros que tuvieren en su poder bienes de la fallida hagan entrega al Síndico de los mismos, la prohibición de hacer pagos al fallido los que deberán ser hechos al Síndico para ser eficaces. Se ha fijado el día 04 de junio para que los acreedores presenten su pedido de verificación. Hasta el día 14 de junio se podrán hacer observaciones a las solicitudes que se presenten, el 12 de julio para la presentación de los Informes Individuales. El 23 de agosto para el Informe General. Síndico actuante C.P.N. Raúl Francisco Fabián, atenderá pedidos de verificación los días martes y jueves de Hs. 16,00 a 18,00 en calle Los Parrales Nº 256. Salta, 04 de mayo de 1999. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. $ 50,00 e) 11 al 17/05/99

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 087 F. Nº 110.642

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Abraham de Elías, Argentina vs. Abraham, Abraham; Abraham, Domingo o Abraham, Hiddo y/o sus sucesores - Sumario: Adquisición de el dominio por prescripción", Expte. Nº C-24.945/98, cita a Abraham Abraham; Domingo Abraham o Hiddo Abraham a efectos de que comparezca a juicio en el término de 6 días de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial que por turno corresponda a efectos de que lo represente en juicio. Publíquese por tres días. Salta, 10 de mayo de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. $ 75,00 e) 12 al 14/05/99

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 123 F. Nº 110.690

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Jueza de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Thelma Niederle de Leoni, en los autos caratulados: "Longarela, Alberto Daniel s/Adopción"; Expte. Nº C-20.766/98, ha dispuesto citar al progenitor de los Menores, Agustín Alejandro Matto y Natalia Inés Matto, Sr. Héctor Alberto Matto, D.N.I. Nº 14.046.461, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer su derecho en este juicio dentro de los seis días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al señor Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario comercial por el plazo de 2 días. Salta, 30 de abril de 1999. Fdo.: Marta Inés Maturana de Haddad, Jueza; Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 13 y 14/05/99

O.P. Nº 118 F. Nº 110.679

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta (en liquidación) c/Herrera, Manuel Francisco Antonio - Herrera, José Eugenio s/Sumario: Cobro de Pesos - Embargo Preventivo"; Expte. Nº 1C-12.517/98, cita y emplaza a los herederos del codemandado Manuel Francisco Antonio Herrera a comparecer a juicio por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis (6) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer su derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Salta, 31 de marzo de 1999. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza; Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 13 al 17/05/99

O.P. Nº 117 F. Nº 110.678

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Banco de Salta S.A. - Banco Provincial de Salta (en liquidación) c/Cuesta, Héctor Oscar - Costa, Daniel Oscar s/Sumario: Cobro de Pesos - Embargo Preventivo"; Expte. Nº 2C-4.604/97, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que el demandado Daniel Oscar Costa comparezca a hacer valer su derecho dentro del plazo de seis (6) días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 08 de abril de 1999. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 13 al 17/05/99

O.P. Nº 116 F. Nº 110.680

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Banco de Salta S.A. c/Ferreyra, Gustavo Eduardo s/Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. Nº 2C-8.846/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a fin de que el demandado y/o sus sucesores y/o herederos se presenten a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere, se continuará el juicio en rebeldía. Salta, 23 de diciembre de 1998. Fdo.: Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 13 al 17/05/99

O.P. N° 111 F. N° 110.676

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría de la Dra. Adela J. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Laffout, Domingo y/o Persona Responsable s/Embargo Preventivo - Ejecución Fiscal"; Expte. N° C-20.634/98, cita y emplaza al señor Domingo Laffout, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca a juicio bajo apercibimiento de proceder a designarse al señor Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquese edicto por un día. Salta, 26 de abril de 1999. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. $ 10,00 e) 13/05/99

O.P. N° 110 F. N° 110.675

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación del Distrito Judicial del Centro Salta, Secretaría del Abog. Jorge Montenegro, con asiento en la esquina de Avdas. Belgrano y Sarmiento de esta ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la provincia de Salta c/Nicolópulos, Demetrio y/o Persona Responsable s/Ejecución Fiscal"; Expte. N° C-14.459/98, cita y emplaza al señor Demetrio Nicolópulos, a fin de que en el término de cinco (5) días a contar de la última publicación, comparezca a hacer valer su derecho en juicio, bajo apercibimiento de proceder a designar al señor Defensor Oficial que por turno corresponda para que intervenga en su representación (Art. 343 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres (3) días. Salta, 04 de mayo de 1999. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez; Juez. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 13 al 17/05/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 106 F. N° 110.667

S & F CONSULTORA S.R.L.

Denominación: "S & F Consultora S.R.L."

Fecha de Constitución: 29/05/97.

Domicilio: Paseo Güemes N° 13, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra-venta y producción de productos de producción primaria de granos e industrializados tanto en el mercado interno como externo, como así también el servicio de asesoramiento contable y económico a terceros relacionados con dicha actividad.

Socios: Gustavo Alejandro Saravia Fischer, argentino, soltero, D.N.I. N° 18.020.906, edad 30 años, de profesión contador público, domiciliado en la calle Paseo Güemes N° 11 de la ciudad de Salta. Diego Camilo Saravia Fischer, argentino, soltero, D.N.I. N° 22.785.219, edad 24 años, de profesión contador público, domiciliado en la calle Paseo Güemes N° 11 de la ciudad de Salta.

Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Se fija en la suma de Pesos doce mil ($ 12.000,00), dividido en doce (12) cuotas de Pesos mil ($ 1.000,00), cada una. El capital es suscripto por los socios en la siguiente proporción: Gustavo Alejandro Saravia Fischer: Seis (6) cuotas sociales. Diego Camilo Saravia Fischer: Seis (6) cuotas sociales. El aporte se integra en dinero efectivo en un 25% en este acto y el saldo en un plazo de dos años a partir de fecha de suscripción del contrato.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de ambos socios en forma indistinta.

Facultades: La sociedad para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad para realizar cuanto acto jurídico lícito considere conveniente y fuere necesario.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29 de abril de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 28,00 e) 13/05/99

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 113 F. N° 110.681

EMPRESA DE SISTEMAS ELECTRICOS DISPERSOS - ESED S.A.

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 1998, se modificaron los Artículos Vigésimo Cuarto y Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, los que quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo Vigésimo Cuarto: "El Directorio se reunirá, como mínimo, en forma trimestral. El

presidente o quien lo reemplace estatutariamente podrá convocar a reuniones cuando lo considere conveniente o cuando lo solicite cualquier Director en funciones o la Comisión Fiscalizadora. La convocatoria para la reunión se hará dentro de los cinco (5) días de recibido el pedido, en su defecto, la convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los Directores. Las reuniones de directorio deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio denunciado por el Director, con indicación el día, hora, lugar de celebración, e incluirá los temas a tratar; podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad y voto unánime de los Directores titulares".

Artículo Trigésimo Tercero: "La Comisión Fiscalizadora se reunirá por lo menos en forma trimestral, pudiendo también ser citada a pedido de cualquiera de sus miembros dentro de los cinco (5) días de formulado el pedido al Presidente de la Comisión Fiscalizadora o del Directorio, en su caso. Todas las reuniones deberán ser notificadas por escrito al domicilio de cada Síndico que éste indique al asumir sus funciones. Las deliberaciones y resoluciones de la Comisión Fiscalizadora se transcribirán en un libro de actas, las que serán firmadas por los síndicos presentes en la reunión. La Comisión Fiscalizadora sesionará con la presencia de sus tres (3) miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de votos, sin perjuicio de los derechos conferidos por la ley al Síndico disidente. Será presidida por uno de los Síndicos, elegido por mayoría de votos en la primera reunión de cada año, en dicha reunión también se elegirá reemplazante para el caso de ausencia. El presidente representa a la Comisión Fiscalizadora ante el Directorio".

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/05/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. $ 35,00 e) 13/05/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 112 F. Nº 110.677

PARQUE S.A.

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de mayo de 1999 a horas 21,30 y a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de mayo de 1999 a horas 23,30, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1998.

2°) Elección de los miembros que conformarán el Directorio, la designación, tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.

3°) Elección de los miembros que conformarán el Consejo Consultivo tanto de titulares como suplentes por el término de dos años.

4°) Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

ORDEN DEL DIA

Asamblea General Extraordinaria

1°) Tratamiento y reglamentación del Consejo Consultivo definido en el Artículo 14 del Estatuto.

Héctor Luis Figueroa Bernal
Presidente

Imp. $ 100,00 e) 13 al 19/05/99

O.P. Nº 107 F. Nº 110.668

ELECTROMECANICA Y AUTOMATISMO INDUSTRIAL - E.M.A.I.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios de E.M.A.I. S.R.L. a Asamblea General Ordinaria en primera y única convocatoria para el día 05 del mes de junio del año 1999 a hs. 18,00, a celebrarse en Casa 1267 de Barrio Destilería de Aguaray, provincia de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de autoridades de Asamblea: Un Presidente de Asamblea y un Secretario de Actas.

2°) Lectura y aprobación de Acta anterior.

3°) Designación de Gerentes.

Tolerancia: 1 hora para sesionar con quórum. Pasada una hora se abre la sesión con la cantidad de socios presentes y sus resoluciones serán válidas.

Ignacio Carlos Gorriti
Socio Gerente

Imp. $ 100,00 e) 13 al 19/05/99

O.P. Nº 027 F. Nº 110.561

CASINO DE LAS NUBES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de mayo de 1999, en el local de la sociedad, sito en calle Caseros Nº 786 de la ciudad de Salta, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 del mismo día en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación del Art. Nº 23 del Estatuto Social, en lo referente a la representación legal y uso de la firma social.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos Salvador Issa
Presidente

Imp. $ 100,00 e) 07 al 13/05/99

Sección GENERAL

FE DE ERRATA

O.P. Nº 119

De la Edición Nº 15.637 de fecha 19/04/99.

Sección COMERCIAL - AVISO COMERCIAL - ENVASAL S.R.L.

O.P. Nº 718

Donde dice:	**Debe decir:**
ENVASAL S.A.	ENVASAL S.R.L.

Sin cargo e) 13/05/99

RECAUDACION

O.P. Nº 128

Saldo anterior	$ 71.711,90
Recaudación del día 12/05/99	$ 655,60
TOTAL	$ 72.367,50

COOPERATIVA DE TRABAJO GRAFICO 6 DE FEBRERO LTDA.
SALTA
España 2195 - Tel. (087) 320776